Juéves 24 de Enero de 1889 | Capital de la República Argentina | Año V—Núm. 1677

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . 1.00 $ m|n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

La renuncia y sus efectos

La renuncia del Dr. Wilde ha dado motivo para comentarla en todos los tonos y bajo todos sus aspectos, por la prensa que hace gala de una penetracion limítrofe con la omnisciencia, en todo lo que se relaciona con la situacion política, á la que por cierto no pertenecen estos puritanos argentinos.

El diario mas respetable por su formato, aunque no por sus doctrinas, reconocidamente acomodaticias, atribuye á esta renuncia una trascendencia risible por el tono de alta prosopopeya que emplea en la enumeracion de sus consecuencias.

Es un cuadro sombrio y estemporáneo como todo lo que produce ese diario, tratándose del gobierno y de los que gobiernan, efectos del sentimentalismo á que se ha abandonado desde que no brilla para él el sol de la popularidad.

No hay situaciones borrascosas que diseñar felizmente: la renuncia del Dr. Wilde no alterará en nada la buena marcha de las instituciones y estas seguirán inspirando la conducta del Gobierno,

Su renuncia, originada por desacuerdos que no afectaban el pensamiento esencial de la solucion dada al conflicto de Mendoza, no puede ser causa eficiente de un desequilibrio en el P. E., ni mucho menos de la desorganizacion de un partido indestructible como lo es el partido nacional.

Hay susceptibilidades que no admiten en ciertos trances otra solucion, que la que en este caso ha dado el Dr. Wilde, al disentimiento que haya podido tener con sus colegas, respecto á una cuestion sobre la que tenia opiniones arraigadas.

Es indudable que ha habido divergencia de opiniones en el modo de apreciar el *procedimiento á observarse* en el conflicto mendocino, y que el Dr. Wilde, no queriendo contemporizará, con la autoridad de sus colegas ha tomado el camino mas correcto, cuando, como él lo dice, la armonia indispensable en la marcha del gabinete podia ser alterada por esa causa.

Pero de esto no se desprende, como pérfidamente se insinúa por la oposicion, que el Dr. Juarez haya tenido el pensamiento de oponerse á la reposicion del gobernador Benegas, recriminando al Dr. Wilde por haber suscrito un decreto que no estaba conforme con sus ideas, cuando la solucion que desde luego se impuso al calumniado Presidente, fué el cumplimiento estricto de las prescripciones constitucionales, que autorizan la intervencion nacional en los Estados Federales.

No hubo dudas, no hubo hesitacion ninguna en el Dr. Juarez al definir el conflicto.

Luego pues, la renuncia del Dr. Wilde, estimado miembro del gabinete en el que se ha señalado siempre por su inteligencia y por una labor incansable, no tiene atingencias, ni remotas siquiera, con el proceder observado por él en la cuestion mendocina.

Causas privadas, pueriles ó no pueriles, han determinado la pasagera alteracion que su renuncia origina en el P. E.

No tiene ella mayor trascendencia en el sentido político que la separacion de un elemento eficaz é importante en la árdua tarea administrativa.

En el sentido que la oposicion quiera darle, es decir, en el del peligro para las instituciones del país, es simplemente un absurdo, un contrasentido que no merece ni los honores de la refutacion.

Haciendo honor á la inteligencia y al carácter argentino, creemos que las instituciones se mantendrán incólumes con cualquiera que remplaze al Dr. Wilde como se mantuvieron durante el Ministerio de éste.

La resonancia que pueda tener en el partido nacional, no ha de decidir, como pretenden y como quizá querrian muchos políticos fósiles cuyo rol en la actualidad es bien conocido, no ha de decidir decíamos una desorganizacion de sus elementos.

Es demasiado fuerte, son demasiado estrechos sus vínculos, para que una ráfaga insignificante lo destruya.

Prueba de ello la eficacia de la intervencion conciliadora tan felizmente terminada en la provincia de Mendoza por el Dr. de la Torre.

Allí, sembrada, en el órden local, la semilla de la discordia, en el seno del partido que marcha unido en la política nacional, ha bastado una insinuacion pacífica, amigable y privada del Dr. Juarez, para solucionar el conflicto que los mantuvo desunidos y disgregados momentaneamente.

No hay, pues, que levantar montañas cuando el obstáculo apenas tiene la proporcion de un grano de arena en un desierto sin límites.

BREVES APUNTES

El viaje del Presidente y los trabajos del Congreso Internacional

Con la llegada á Montevideo del representante del Brasil, Consejero Andrade Figueras, se han reanudado ayer las sesiones del Congreso Internacional.

Segun varios colegas de aquella ciudad, que están bien informados, se cree que el Congreso podrá clausurar sus sesiones á fines de este mes, ó á mas tardar á principios de Febrero.

Respecto del viaje del Presidente Dr. Miguel Juarez Celman, que como se sabe tiene por objeto principal llegar allí para la clausura del Congreso, *La Razon* de Montevideo dice lo siguiente:

. . . .

«El Presidente de la República Argentina esperará en Córdoba el aviso de haber terminado sus tareas el Congreso de Montevideo, para trasladarse inmediatamente á esta ciudad.

Está resuelto que sea el *Villarino* el buque que conduzca al Presidente de la República, debiendo escoltarlo el *Almirante Brown*, *El Plata*, *Los Andes*, *Maipú*, *Uruguay*, *Paraná* y *Vigilante*.

Es decir que toda la escuadra nacional se hallará reunida en el puerto de Montevideo en donde ya se encuentra el crucero *Patagonia*, á escepcion de las cuatro bombarderas de rio.

Los monitores *Andes* y *Plata* tendrán que salir con algunas horas de anticipacion á los demás para poder entrar reunidos con ellos en el puerto.

Treinta camarotes están dispuestos en el *Villarino* para los acompañantes que designe el Presidente Juarez Celman, habiéndose preparado para él, el departamento del comandante.

Los dias de la permanencia del Dr. Juarez en esta ciudad prometen hacer época por el esplendor de las fiestas que se celebrarán en ellos. A mas de los grandes bailes en la Legacion Argentina y en el Club Uruguay, se anuncia otro en la casa particular del Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Garcia Lagos. El acto mismo de la clausura del Congreso—que probablemente tendrá lugar en el teatro Solis — revestirá gran pompa y un boato digno de su trascendencia».

Mas inmigrantes

Por el vapor «Paraguay» que fondeó ayer en nuestro puerto, han llegado 500 inmigrantes, casi todos ellos agricultores.

Con todas estas remesas, el pedido de brazos al Departamento es cada dia mayor, demostrándose así bien claramente el incremento que entre nosotros toma la agricultura.

Bien venido

Se encuentra entre nosotros el distinguido jurisconsulto Dr. Angel D. Rojas, ex-ministro de Gobierno de la provincia de San Juan.

Su viaje á esta capital tiene por objeto atender su delicada salud, bastante quebrantada ya por el esceso de trabajo que últimamente pesaba sobre el Ministerio de Gobierno en la provincia nombrada.

Saludamos afectuosamente al amigo, deseándole un pronto restablecimiento.

Banco Constructor de La Plata

El primer sorteo de las obligaciones de esta importante institucion tendrá lugar el 15 de Febrero próximo en el local del Banco, San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

Muy recomendable se hace el estado de este establecimiento en el presente, y para que todos conozcan las facilidades que ofrece y las obligaciones que contrae el Banco, indicamos al lector el aviso que vá en el lugar correspondiente.

De los 20,000!—6,500 y siga Vd. contando

El Gobierno de la Provincia ha decretado el pago de 6,500 $ como honorarios á los médicos Pinto y Aravena por el reconocimiento médico de las facultades mentales que hicieron en el autor del crímen de Olavarria, presbítero Castro Rodriguez.

Cuántos decretos han salido al respecto?

Cuántos pesos quedan de los *veinte mil* de Rosa Padin.

Vamos á ver... ¿cuántos quedan?

Inmigracion española

La comision iniciadora del proyecto de Sociedad Protectora de Inmigrantes Españoles en la República Argentina, se reune hoy en el local del «Centro Catalá», Chacabuco 661 nuevo, á las 7 p. m.

Esta reunion tiene por único objeto discutír los estatutos correspondientes para que quede definitivamente constituida la Sociedad.

No debe faltar nadie á esta reunion por que realmente esta sociedad será benéfica pera la buena inmigracion española que llega á nuestras playas.

A España

A principios de Febrero parte para España el caballero Diego Peredo y Castelani, muy conocido y muy estimado entre los miembros de la colonia española.

Este viaje tiene un objeto muy laudable: traer cien familias agricultoras para fundar una gran colonia en el Chaco Austral, colonia que será bautizada con el nombre de la madre pátria.

Feliz viage y éxito en la empresa.

Club de Gimnasia y Esgrima

De acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del Club de Gimnasia y Esgrima, la Comision Directiva convoca á los señores socios á asamblea ordinaria para el viérnes 25 del corriente á las 8 p. m. á fin de tratar los siguientes puntos:

Informe de los trabajos practicados durante el año terminado.

Informe de la Comision de cuentas.

Eleccion del tesorero, por renuncia del señor Augusto Plou elegido en la última asamblea para ocupar la Vice-Presidencia del Club.

Es muy posible que en esta reunion se trate tambien una solicitud firmada por un número considerable de socios, pidiendo á la Comision Directiva que se suprima la cuota de entrada de 100 $ votada en la última sesion, hasta tanto el Club cuente con 3000 socios.

Hasta hoy solo cuenta con 2800, y nos parece muy prudente que la Comision Directiva resuelva de conformidad el pedido que se le hace.

Asociacion gráfica

Muy importante para los industriales es la siguiente circular que recibimos:

«Señor Director:

«Tiempo hace que nos llama la atencion el gran perjuicio que sufren los industriales en los ramos de imprenta, litografia y encuadernacion (tan íntimamente ligados unos con otros), por una falta de union ó si nos es permitida la palabra, falta de compañerismo.

Entrar aquí á analizar los numerosos pasos que pueden tomarse para protejernos como industriales que nos dedicamos á los ramos ante nombrados, seria larga tarea.

Ancho campo tiene la asociacion que nos proponemos fundar, no solo para protegernos mútuamente contra los abusos de los empleados y del público, sino para el mismo adelanto de nuestras industrias.

Invitamos á Vd. y á nuestros colegas que simpaticen con nuestras ideas á reunirnos en el local de la Union Industrial el 25 del corriente á las 4 p. m. con el propósito de formar una Asociacion Gráfica cuyos fines serán de fomentar un verdadero espíritu de compañerismo entre los «patrones», protegerse mútuamente contra los abusos de los empleados y del público y proteger el adelanto de nuestras industrias, como tambien tratar de formar oficiales competentes entre los jóvenes hijos del pais, etc.

Esperamos que las pocas y breves palabras que hemos empleado para exponer nuestro programa, encontrarán el apoyo de Vd., nos es grato suscribirnos, atento y S. S.—*Mackern y Mc Lean—J. Peuser—G. Kraft—Juan Polera».*

Es esta una idea digna de aplauso y por nuestra parte la enviamos á los iniciadores de la idea.

Aclaracion

Se nos envia la siguiente carta:

Buenos Aires, Enero 23 de 1889.

Señor Director de FIGARO.

Ruego al Sr. Director, quiera hacer constar que la noticia publicada en diversos diarios de esta capital, anunciando la disolucion de la Sociedad Popular Colonizadora no tiene nada que ver con la Sociedad Colonizadora Popular de que soy gerente. Nuestra sociedad sigue cumpliendo fielmente su programa de colonizacion como lo prueban las florecientes colonias «Benitez», «Novaro», «Colonizadora Popular» y otras que poseemos en el Chaco Austral. Espero del Sr. Director quiera hacer esta aclaracion y tengo el honor de suscribirme de Vd. atento y S. S.—*Alejandro Pittaluga.*

Todos menos cuatro ...

La lógica de *La Union* tiene mucha analogia con la de Pera Grullo.

Enojada porque nos permitimos juzgar segun el criterio de todo el mundo el acto de los católicos del Club del mismo nombre (repetimos que hay disidentes en él ó sea gentiles) en homenage á los cuatro defensores del matrimonio religioso en el Congreso, se lanza corriendo aventuras peligrosas en el enmarañado campo de la lógica, para probar, ¡qué monstruosidad! que *cuatro* es igual á *cuarenta y cuatro* (¿!?)

Muy airasada está la pobre *Union*!

En su empeño por sostener que los cuatro santos de su corte han estado en la verdad, se da el lujo de juzgar á los vencedores—Del Valle á la cabeza—como simples instrumentos inconscientes, ignorantes y, en fin, cuanto epiteto católico registra el *caló* de *La Union*, lanzado al rostro de los que han vencido en lucha con la preocupacion y con el ultramontanismo.

Es la única *lógica* que puede esperarse de este serafico colega que con sus defensas ha de dar bastantes dolores de cabeza á las cuatro víctimas de su pluma... y de sus *clichés*.

Lógica de vencidos es siempre mala lógica porque la aconseja la impotencia.

Así se esplica que *La Union* agote el vocabulario de los impotentes, enlodando inconscientemente á los mismos que defiende á estar al significado que parece querer dar al mote de *cordobeses*.

Cordobeses son los que han hecho ese regalo que podrá ser muy merecido por las dotes personales de los agraciados, pero no por la causa que han defendido.

Inútil es, pobre *Union*, que se empeñe en probar que los 4 tenian la razon y no los 44 diputados triunfantes en el terreno de la discusion.

La lógica de este colega con sotana, desprestigia la institucion, haciéndose risiblemente clásica.

Boletin de agricultura

El último número de esta publicacion trae el siguiente sumario:

Al lector—Informe acerca de procedimientos de vinificacion para reemplazar el enyesado de los vinos—La raza Durham en Buenos Aires — Apicultura moderna — Observacion quimica sobre la panificacion—Clasificaciones de los animales en los concursos; el cronómetro dental; el Stud Book y el Herd Book Argentino—Exoascus—Miscelánea.

Coronel Racedo

Los vecinos del Rosario, apreciando los servicios del coronel Racedo en su estadia en el Rosario, le han obsequiado, como se verá por las cartas que publicamos á continuacion, con un riquísimo álbum.

Rosario, Enero 12 de 1889.

Al señor Coronel don Genaro Racedo.

Distinguido Coronel:

Los amigos del Rosario que siempre encontraron en usted un amigo leal y un servidor síncero, se complacen en presentar á Vd. por intermedio del Teniente Coronel don Crisólogo Rodriguez, un album que contiene mas de doscientas firmas autógrafas como un testimonio de su fina amistad y cariño.

Saludan á Vd. atentamente S. S. S. y amigos—*Belisario Sivori, Angel Almeida, Manuel Cilvetti, Pompilio C. Rodriguez.*

El Coronel Racedo, á su vez, ha contestado á los caballeros que formaron la comision del album, con la siguiente expresiva carta:

Buenos Aires, Enero 15 de 1889.

Señores Belisario Sivori, Angel Almeida, Manuel Cilvetti y Pompilio C. Rodriguez:

Acepto el honroso testimonio que me ofrecen mis leales amigos del Rosario representado en el precioso album que se me envia por el comisionado, teniente coronel señor Crisólogo Rodriguez.

No es este un libro de los que guardan el rico caudal de los conocimientos humanos; solo encierra la firma autógrafa de una selecta agrupacion de mis amigos de todos los tiempos, trazada con mano segura, que acusa una voluntad decidida y un afecto espontáneo del corazon.

Puede creerse que acaricio un sentimiento egoista é ingrato; pero declaro, en conciencia, que prefiero este libro á los otros que, si bien enseñan la ciencia, matan el corazon en la parte mas noble de sus afecciones.

Le acepto agradecido, como una ofrenda inestimable, que levanta mi espíritu sobre el nivel de mis merecimientos.

Os prometo que sabré corresponder dignamente á tan señalada distincion, conservando por siempre aquel recuerdo que patentiza la sinceridad de propósitos que ha inspirado á mis amigos.

Con estos sentimientos me complazco en saludarlos, haciendo votos por la felicidad de todos.—*Genaro Racedo.*

El coronel Racedo ha recibido pues, á la vez que una demostracion de aprecio y simpatia, una prueba elocuente de que las sociedades saben hacer justicia á los miembros que se hacen acrredores á ella.

La gran novedad teatral

No habiendo podido asistir al ensayo de la compañia infantil que trabajará en el Nacional próximamente, postergamos nuestro juicio sobre ella, pudiendo adelantar sin embargo que ella tendrá gran éxito y que será la gran novedad de la temporada.

Para que el lector pueda darse cuenta del atractivo que tendrán las representaciones de esta pequeña *troupe*, damos á continuacion el nombre y la edad de los *actores*, cuya preparacion es para las piezas ensayadas, completa y correcta:

Juan Cainavasa de 8 años, Lino Milian de 11, Gerardo Otero de 6, Antonio Mora de 8, Segismundo Diedes de 9. Segundo Mata de 8, Manuel Castella de 7, Antonio Mata de 8, Joaquin Arnon de 7, Cárlos Rubio de 8, Bienvenido Comas de 8, Antonio Perez de 6, Roman Arnet de 9, Balbina Otero de 9, Josefa Martinez de 8, Josefa Piqué de 6, Cármen Martinez de 6, Emma Chacon de 8, Maria Gimenez de 8, Manuela Rodriguez de 8, Cármen Mira de 10, Paulina Rodriguez de 12, Josefa Arnet de 9, Josefa Camarosa de 12, Mercedes Sirio de 10, Rosa Giorgi de 9, Mercedes Perez de 9, Josefa Teixido de 10, Manuela Alabaú de 9 y Carolina Sanchez de 7.

GALERIA PERIODÍSTICA

Siluetas cariñosas

ALBERU SAMUEL

Hoy por hoy, es el *hombre mónstruo* de la situacion, especie de *mono sábio*, que atrae sobre sí las miradas del público.

¡Cuántos sinsabores y cuántas amarguras le evitaria al Gobierno, si se retirase de la prensa, donde para azote de sus semejantes lo ha arrastrado el destino!

El parece no entenderlo así, y continúa impertérrito en su heróica mision, hundiendo personalidades y derrocando gabinetes con los rojos puntos de su pluma.

Para nosotros, adversarios políticos del ilustre periodista, pero admiradores entusiastas de su raro talento, tiene un solo defecto del que no lo hacemos tampoco responsable: Nació demasiado tarde, y creció, sobre todo, como planta parásita en un terreno inapropiado.

La revolucion francesa, aquel grandioso año noventa, lo ha reclamado á Samuel como uno de sus primeros soldados! Las Tullerias no

existirian ahora, pues habrian seguido el rumbo de la Bastilla, si el tren que lo trae á Alberú al mundo, no hubiera sufrido ese largo retraso!

Hé ahí, pues, un hombre formidable, que es un anacronismo en la época presente, consagrada á la paz y al trabajo.

Como á falta de pan buenas son tortas, no teniendo asonadas que promover, ni guillotinas que levantar, Alberú desde muy niño se dedicó á la riña de gallos, buscando un campo propicio donde ejercitar sus instintos belicosos.

Alguien objetará que esto es sacar castañas del fuego con tenazas de hierro, ó lo que es lo mismo, echárselas de guapo con las puas de sus gallos; pero, no importa, es un detalle bastante elocuente.

Aquella pista sangrienta del reñidero, lo atraia, lo fascinaba y por eso desde muy niño se dedicó asiduamente á la cria de *gallos calcutas*, complaciéndose en afilarles las puas con un cuchillito de punta.

Allí adquirió tambien algunas nociones sobre finanzas à fuerza de *dar cien contra cincuenta* y de fraguar toda clase de combinaciones para quedar en *su plata*, perdiese el *colorau*, ó ganase el *batarás!*

De ahí, pues, esa fama que ha conquistado como financista, haciéndose el asesor obligado de todos los Ministros de Hacienda, que saben la importancia que tienen en los mercados extranjeros los artículos de Alberú.

Con estas tendencias y con estos principios vino del reñidero á *El Nacional*, á ocupar un puesto prominente en la prensa argentina. ¡Y de ahí, quién sabe en donde irá! Difícil es alcanzar el porvenir de este hombre!

Ahora, por lo que atañe á su persona, es un jóven simpático, no desposeido de ciertas dotes físicas, que lo hacen *apetecible* entre el bello sexo.

Un poeta á quien se le ocurriera describir el rostro de Alberú, le diria metafóricamente al empezar: *oscuro como mis desengaños....* y así, por ese estilo seguiria.

Un detalle final que retrata al hombre por completo. En sus ratos de ocio, Samuel se dedica á la cria de aves caseras, y su aficion por estas lo lleva hasta usar *pluma de ganzo* para escribir sus artículos como director de *El Nacional*.

GRANTAIRE.

BANCO COLONIZADOR NACIONAL

Hemos recibido la memoria del Directorio de éste Banco, memoria que corresponde al primer año social.

En ella se vé perfectamente los adelantos obtenidos por esta institucion, llamada á ejercer una influencia decisiva en el movimiento de progreso que lleva á la República.

Como se sabe su Directorio resolvió en una de sus primeras reuniones comprar propiedades, y que esta resolucion ha sido acertada lo dice bien claramente el hecho que este establecimiento consigue una ganancia de 41.1 o[o], estimándose que sus propiedades sin gasto alguno valdrian, término bajo, 4.026,372 pesos con 60 cent.

He aquí las propiedades del Banco:

Las propiedades del Banco (sin las 146 leguas kilométricas compradas en la provincia de San Luis, de las que hablaré mas adelante) son las mismas que teniamos en Agosto ppdo., pero la superficie exacta segun resulta de las mensuras judiciales concluidas desde entonces, es de 384,500 hect. en lugar de 405,228, presentando así una diferencia de 20,778 que proviene de las 5 leguas de Espin vendidas al Dr. D. Domingo del Campo 13,393 hect. y de 7,385 que faltan en los campos comprados á D. Gregorio Soler, segun resulta de la mensura judicial practicada por el agrimensor Foster.

Faltando todavia la aprobacion judicial de esta mensura, no ha llegado la oportunidad de pedir al vendedor eviccion de saneamiento de sus títulos.

Nuestras propiedades, excluyendo los campos de la Pampa Central y los de Reconquista, se encuentran subdivididas en 14 colonias, con una superficie total de 330.504 hect. formando 5.388 concesiones segun se demuestra por la planilla adjunta Nº 10. Con los campos no subdivididos que indiqué arriba, el área de nuestras propiedades es de 384.500 hect. y nos cuesta hasta la fecha, comprendiendo gastos de mensuras, subdivision, etc., la cantidad de 3.511,404 $ 99[100.

El dividendo que el Directorio propone dar, no puede ser mas satisfactorio.

Hélo aquí:

DIVIDENDO

En vista de lo que precede, el Directorio os propone emplear como sigue el beneficio líquido total de 254.660 $ 94[100.

a) Pasar á balance nuevo 1.327 $ 64[100.

b) El saldo ó sean 253.333 $ 33[100 se repartirá con los primeros fondos disponibles de conformidad con el art. 46 de los Estatutos, avisándose por la prensa cuando el Directorio resuelva efectuar este pago.

1º Cinco por ciento entre los miembros del Directorio, 12,666 $ 66[100.

2º Cinco por ciento entre los socios fundadores de la Sociedad, 12,666 $ 67[100.

3º Cinco por ciento entre los socios iniciadores, 12,666 $ 67[100.

4º Diez por ciento á fondo de reserva, 25,333 $ 33[100.

5º Setenta y cinco por ciento á los señores accionistas como dividendo, 190,000 $. Total 253,333 $ 33[100.

De esta manera los señores accionistas recibirán un dividendo de 9 $ 50[100 por cada accion, que creemos muy satisfactorio, si se tiene en cuenta que la Sociedad tiene 18 meses de existencia, pero solo 9 de ejercicio en sus ventas de colonias.

Respecto del estado de las colonias, no puede ser mas satisfactorio, y el Directorio, además, tiene un proyecto por demás benéfico y que mas no puede interesar á todos: la creacion de escuelas prácticas de agricultura en sus colonias.

Esta idea vale por todas, y con ella el Banco se hace digno de merecer el apoyo de todos.

Hé aquí algunas bases para el concesionario que tome á su cargo estas escuelas prácticas de agricultura, que tanta falta nos hacen:

El concesionario se obliga por el término de diez años á lo siguiente:

A)—Al cultivo de las mejores clases de cereales, legumbres, plantas y árboles frutales que se adapten al clima y suelo de esa zona y particularmente del cultivo de

B)—Enseñará gratuita y practicamente á todo agricultor establecido en la colonia, la mejor forma de preparar la tierra para hacer el sembrado y cultivo de los varios cereales y plantas y particularmente de

C)—Todos los años remitirá á la casa central del Banco una *muestra abundante* de cada uno de los mejores productos de cosecha en su establecimiento y en condiciones de ser mandada á las *Exposiciones* públicas como productos de las colonias del Banco.

D)—Conjuntamente con las muestras de los productos que remita, acompañará un *extracto de memoria* y *estadística*, respecto á cada clase de los mismos; la área sembrada ó plantada, los gastos que requiere cada uno de ellos por hectárea, y el beneficio líquido que resulte y todas las observaciones que puedan sugerírsele para demostrar los sembrados y plantíos que deben preferirse por sus mejores resultados económicos.

Art. 3º—El Banco, en compensacion á los servicios mencionados á prestarse por la *Escuela Práctica de Agricultura* á que se refiere, y á fin de atender su instalacion, concede en préstamo á su propietario un crédito hasta una suma módica que será pagado por el concesionario al Banco, con una amortizacion anual de veinte (20 o[o]), firmando al efecto una letra en la fecha, sin interés, quedando especialmente garantido el pago de este préstamo por el establecimiento á fundarse y todas sus existencias.

Nuestras felicitaciones al Directorio de este Banco.

INFORMACION LOCAL

En acuerdo general de Ministros y por decreto de ayer, se aprobaron y adoptaron las modificaciones propuestas por los concesionarios de las obras del puerto, con referencia á la ampliacion del codo entrante de la faz norte del muro exterior.

Igualmente quedan aprobados y adoptados: la propuesta sustitucion de los muelles de madera y talud empedrado de los costados interiores, norte, oeste y este de la dársena norte, por muros de mamposteria iguales á los de los diques, y la consiguiente adicion á la superficie de aquellos, del triángulo sud-este designado con las letras X Y Z en el plano anexo.

Fíjase en 20 metros de ancho y 135 metros de largo, las dimensiones de la esclusa del norte, y al espacio requerido por ese aumento se proveerá corriendo hácia el norte la ubicacion de la inmediata dársena.

Los concesionarios deberán presentar á la brevedad posible los planos y propuestas detallados para la construccion de dos diques de carena á situarse: el uno, entre el codo ó parte norte del muelle exterior, y el respectivo muro de la dársena á que ha de ligarse, y el otro al opuesto extremo de las obras en conexion con la dársena del sud y entre esta y la faja de terreno que forma parte del que fué isla de Demarchi.

Segun el decreto, es entendido que para las modificaciones aceptadas regirán los precios unitarios establecidos en los contratos del puerto, los plazos determinados en los mismos para las acciones respectivas y, en lo que respecta á la ampliacion del codo norte y al aumento de superficie de la dársena, el plano adjunto á este espediente, salva la diferencia de ubicacion requerida por la prolongacion de la esclusa del norte.

Los concesionarios deberán informar lo que fuere del caso sobre la modificacion indicada, por la oficina de Obras Públicas, con referencia á la estructura del muro exterior.

—

Ha sido autorizada la Prefectura Marítima para vender á D. Mariano Morel el casco de una falúa chica de la Subprefectura de San Nicolás, en 20,000 pesos m/n, cuya suma se empleará en componer la falúa grande de dicha Subprefectura que se encuentra en mal estado.

—

El Departamento de Ingenieros ha sido autorizado por el Ministerio de Instruccion Pública para sacar á licitacion las refacciones necesarias en el edificio del Colegio Nacional de Corrientes, de acuerdo con los correspondientes planos.

—

Se ha mandado entregar á la Municipalidad de la Capital, por el Ministerio de Hacienda, la suma de 109,301 $ que importa el 40 o[o] del producido de Contribucion Directa y 20 o[o] del de Patentes, durante el mes de Noviembre último.

—

Las embarcaciones que se hallan á pique en la canal y costado del muelle de Bahia Blanca y que son «La Capital», «En principio» y «Nueva Roma», podrá la Prefectura Marítima cederlas á las personas que se comprometan á sacarlas, segun la autorizacion que para ello se ha dado á dicha Prefectura.

—

Por decreto de ayer el Ministerio de Justicia, en vista de las propuestas elevadas al mismo por la Municipalidad, procedió al nombramiento de los Jueces de Mercados para el corriente año.

Mercado 11 de Setiembre—Juez titular D. Pedro M. Cernadas, suplente 1º D. Ubaldo Garcia, id 2º D. Juan M. Miranda.

Miembros del tribunal de 2ª Instancia—titulares: D. Gregorio Gallegos, D. Francisco Muratore, D. Pedro Llovet; Suplentes D. Valerio Galarce, D. José Somariva y D. Mariano Mármol.

Mercado Constitucion—Juez titular D. Enrique Bonifacio, suplente 1º D. José M. Trelles y suplente 2º D. Adolfo Bonorino.

Miembros del Tribunal de 2ª Instancia: titulares: D. Miguel Mendez, D. Angel Trelles y D. Luis A. Bood; Suplentes: D. Pedro Vivanco, D. Guillermo Allem y D. Manuel Chillado.

—

Han sido nombrados por la Cámara de Apelaciones en lo Civil:

Escribiente del Juzgado del Dr. Pizarro, Jacinto Fernandez y A. Rocca; oficial 1º del Juzgado del Dr. Mendez Paz, Agustin Raggio; escribientes Eduardo Dorr y Pedro Alcoba; secretario D. Vicente Martinez Rufino en reemplazo de D. Manuel Lacasa; escribientes Fortunato Carpi y Manuel Narvaja: oficial de justicia Miguel I. Mendez; escribiente Cándido Atucha; id del Juzgado de Paz de la seccion 8ª Laurentino B. Castellanos; secretario del Juzgado de Paz de la seccion 11ª José Rodriguez.

—

De acuerdo con la ordenanza del presupuesto municipal vigente, la Intendencia ha nombrado porteras de la direccion de la asistencia pública á las siguientes: Maria Gonzelez, Eugenia B. de Benavento, Dolores Casado, Antonia Cueto, J. Lascano, C. de Marin y Julia Bianchini.

SECCION AMENA

Ocasion

—

Maldita suegra... en ciernes!

Mujer mas desconfiada!

Jamás nos dejaba á solas un momento.

Se sentaba frente á nosotros, y ya podía llover y tronar; que la mulatilla, cebadora de mate, tuviera el vicio de comerse la azúcar; que el gato, amigo de golosinas, se subiera al bazar é hiciera toda clase de tropelías con la loza y cristales.

Nada, allí firme, como si fuera soldado de la guardia imperial.

De cuando en cuando tomaba sus narigadas de rapé.

Si era de noche, nos hallábamos á la media luz que penetraba por las ventanas.

Pero, no habia cuidado; aunque nos hubiéramos hallado á oscuras, sus ojos de gata hubiesen brillando como dos llamas.

Si, por acaso, nuestra conversacion decrecia al *sotto voce*, ya la teniamos con una carraspera maldita.

Si, por caso, al descuido, nuestras manos se encontraban y se dejaban estar unidas, le daba una tosesita tan biliosa, é irónica que nuestras manos se apartaban asustadas.

Si, por caso, callaban nuestras labios, queriendo hablarnos con nuestros ojos, estornudaba.

Aquello era inaguantable, y llegué á comprender el suegricidio... en ciernes.

Buscábamos horas oportunas en que la vieja estuviera en la mesa y en otros asuntos, para vernos y hablarnos.

Porque es de comprenderse que hay necesidad entre dos que bien se quieren, contemplarse á solas, hablarse á solas...

Sobre todo, hablarse á solas. ¿Por qué se ha de enterar á todo el mundo de lo que no debe enterarse?

Pues, nó, señor; en el instante en que yo llegaba, mi adorado tormento me abria la puerta, y yo entraba sigilosamente, lleno de esperanzas, sonaba tras nosotros la tosesita biliosa é irónica: el fantasma de carne y hueso se nos ponia de frente.

La conversacion, como era natural, se hacia interesante.

—Cómo está?

—Cómo le va?

—Qué dia lindo ha hecho hoy?

—Y la salud?

—Bien—ó—mal.

Y por este tenor.

Como debe de suponerse, esta repeticion de fórmula todas las noches, era muy entretenida.

Y yo estaba enamorado, lo confieso, y mas enamorado con aquellas dificultades.

Mi novia era la mujer mas hermosa que pisaba tierra. Ya lo creo: ¡Como que era mi novia.

Aquellos ojos me conversaban cosas que me hacian ver cielos de felicidades.

Y aquellos labios que parecian como dice que sé yo, *un rubí partido en dos.*

Yo no sé si el suplicio de Tántalo seria todo un señor suplicio; pero de seguro que el mio no le iba á la zaga.

Tenerla allí, tan cerquita, como pedazo de gloria para un condenado, y no poderla alcanzar! vamos, repito que hasta llegué á justificar y hasta considerar accion santa la del suegricidio... en ciernes,

Entre las tentaciones que me venian, tuve la de proponerla á mi novia que le diera una dósis de *leroy* á ver si de esa manera...

Pero no me atreví.

Una buena amiga, que solía de cuando en cuando ir á distraerla, sin conseguirlo, la convenció que debiamos echar unas manitos á la loteria de cartones.

—Admirable!—díje para mi caletre,—así nos pondremos juntos y... al descuido nuestras manos se encontrarán y...

Pero, vana ilusion! La vieja nos colocó frente á frente!

—Pues, entónces, que se encuentren nuestros piés,—dije, y alargué los mios para encontrar los de mi novia.

Pero...; cielos! habia una muralla inexpugnable! La vieja interceptaba el camino con los suyos.

Vaya al diablo la lotería!

Pretesté dolores de cabeza, aburrimiento, bostezaba como un changador, no ponia atencion, hasta que al fin conseguí que se suprimiera el juego.

Cosa por cosa, preferia la media luz de la sala donde algunas veces, colocando entre nosotros, así al descuido, un pañuelo ó algun otro objeto, deslizábamos por abajo nuestras manos, y...

Yo sabia aquello de que cuando una mujer quiere, entra ó sale por el ojo de una llave; pero el que tal dijo no contó con que mas puede una suegra en ciernes que todas las mujeres del mundo.

Mi novia queria lo que yo queria; pero su mamá no estaba dispuesta á ello.

Una noche en que yo llegué de mas mal humor que nunca, á consecuencia de que todo ese dia me habia sacrificado un amigo íntimo leyéndome un tremebundo drama, encontré á mi señora suegra en ciernes, algo indispuesta; pero ya sentada y esperándome, como de costumbre, en su sillon frente al sofá donde mi novia y yo nos colocamos.

Vinieron los saludos de costumbre.

—Cómo te va?

—Mal.

—Qué tienes?

—Esto, aquello ó lo otro...

Quedamos un momento silenciosos, y mi futura suegra tosió.

Yo, nada: estaba dispuesto á que tosiera toda la noche sin decir palabra.

—Volvió á toser.

—Sí, tose, tose, que me importa un bledo, —dije para mí.

La vieja se impacienta y me pregunta:

—No tiene Vd. nada que contarnos?

Una idea feliz vino á mi mente: me acordé del drama de mi amigo, y... ¡encontré en él el manjar de los dioses!

Era un sacrificio; pero, en fin, mi venganza estaba de por medio.

Iba á contarle el argumento y relatarle sus escenas interminables.

—Sí, señora,—le contesté.

Y sobre tablas la dí cuenta de mi amigo, de lo que él era, de las esperanzas que tenia para caer en la narracion de su esperpento.

Sin notarlo, me hallé poseido de una verbosidad extraordinaria. Las palabras salian en tropel por mi boca, pintando situaciones dramáticas, escenas kilométricas, quien era el *barba*, quien la *dama*, quien el *traidor* y hasta el número de comparsas que salian en cada acto.

Así seguia hasta que llegó á faltarme la voz. Estaba verdaderamente cansado, y ya iba á pedirle á mi novia me trajese un vaso de agua, que es el recurso de los oradores para tomar alientos, cuando... ¡oh, sorpresa de las sorpresas! oigo... un ronquidito que se prolonga, que se dilata, que crece, con *fiorituras*, hasta que toma las proporciones de un ronquido respetable..: ¡Mi suegra en ciernes se habia quedado dormida como un leño!

Tentaciones me dieron de cantar aquello de: Gracias, fortuna mia!...

Pero, por el contrario, reprimí el aliento tratando de hacer el menor ruido posible!

A la media luz que entraba por la ventana nos miramos mi novia y yo...

Sonrió y hasta parecióme que se ponia pálida de ventura...

Me acerqué á ella; la estreché en mis brazos, sin resistencia.

Puse mis labios en los suyos y la besé...... la besé... ¡Aun me parece que dura en mis lábios el beso de aquella noche!

ADAM.

AVISOS ESPECIALES

Policia de la Capital—RELACION DE LAS MULTAS POLICIALES IMPUESTAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1888.

Comisaria 1a—José Chefolio desorden pesos 8, Pablo E Mermes id 8, Manuel Oya id 8, Manuel C. Suva id 8, Angel Santigo id 8, Antonio Solari id 8, Francisco Esteban id 8, Salvador Garcia id 8, Salvador Trovato id 8, Salvador Mariño id 8, Salvador Mariño id 8, Emilio Michaclio id 8, Mateo Olivera id 8, Tomas Balson 8, Ricardo Gamallo id 8, Francisco Coriñan id 8, Avelino Gomez id 8, José Sois id 8 Angela Sciliano id 8, Roca Ferreyra id 8, Pablo Amberg id 8, Federico Cotardo, 8, Salvador Visconti id 8, Juan Daquino id 8, Nicolas Castro id 8, Juan Lapi id 8 Esteban Ferrando id 8, Jacinto Villegas id 8, José Copolo id 8, Juan Smith id 8, Juan Garbino id 8, Luis Bruno id 8. Leon Chauset id 8, Felipe Rodriguez id 8, Vicente Toid 8, Manuel Taria id 8, Martin Garcomendia id 8, Borcino Agostino id 8, Juan Romero id 8, José Caloumino id 8, José Gamboa id 8, José Orlando id 8, Rafael Oregon, Fernando Taudhouyen id 8, Miguel Tarantini, id 8, Diego Serbelo id 8.

Comisaria 2a—Francisco bonadore desorden 8 Juan Denatal id 8, Pedro Perotti id 8, Enrique Solari, id 8, Miguel Caniras id 8, José Gonzalez id 8, José J. Martinez id 8, Vicente de Faber id 7, Domingo Torré id 8, Julio Dante id 8. José Deluca id 8, Lican Verde id 8, Pablo Tonemi id 8, Manuel Postro id 8. Manuel Nordar, id 8, José Perez id 8.

Comisaria 3a.—Mateo Durañona 8, Mariano Lacuerta 8, Mariano Alejandro 8, Juan Orejon 8 Honorio Dubre 8, Julio Cravers 8. Felipe Sariño 8. Pedro Page 8. Felipe 8, Sariño 8 Antonia Pandolfini 8, Guillermo J. Sufferino 8, Domingo Corbaliido 8, Enrique Resta 8, Rodolfo Amoretti 8. David Rossi 8, José Larmante Laura Brat 8, Isabel Gugo 8, Agustin Lopez 8, Pedro Rubero 8. Elena Gama Sofia Berma 8, Fani Brotters 8, Miguel Rodriguez cargar armas 20, Ernestina Noe desorden 8, Enriqueta Arana id 8, Emilio Hernandez id 8, Angel Mascola id 8, Juan B. Chicorini id 8, Juan Dahier id 8, Felipe Bisember id 8. José Godoni id 8, Aurelio Fernandez id 8, Maria Bilister id 8, Rosa Biller id 8, Cornelio Calcera id 8, Elisa Kerman id 8, José Crachay cargar armas 20. Maria Acuñoni desorden 8. Celecto Natale id 8 Elena Rubisten id 8. Ana Crita id 8 Herman Bais id 8, Enrique Lepretti id 8, Maria Rebotan id 8, Rosa Millis id 8, Pedro Burgos id 8. Antonio San Martin id 8, Juan Esperan id 8, Francisco Giacomasi id 8, Adela Fallo id 8, Ida Buker id Laura Bacca id 8, Rufina Parison id 8, Manuel Lopez id 8, Alejandro Cerbota id 8. Luis Forlotti id 8, Emilio Ferandini id 8, Herminio Felton id 8, Ignacio Vidal id 8, Ovarisro Fernandez id 8, Miguel Otera id 8, Serafino Deodoro id 8, Pedro Bachino id 8, Antonio Jezano id 8. José Inussio id 8, Elena Linde id 8, Eduardo Bakman id 8, Juan Lanetti id 8, Francisco Sas id 8, Rodolfo Ses id 8, Sacemetti Luala id 8. José Franers id 8, Antonio Leon id 8, Elena Basilesca id 8, Aida Beredes id 8, Manuel Gonzalez id 8, Margarita Acosta id 8, Teofilo Peralta id 8, Carlos Guelgui id 8, Guillermo Brorod id 8, Juan Tonquinson id 8, Santiago Barquin id 8, Pablo Gonzalez Guillermo Wilde id 8, Sofia Surra id 8. Antonio Moretti Victorin Peritos id 8, Rosa Tald id 8. Maria Rubestein id 8. Lucia Maver id 8, Isabel Stravo id 8, Clara Trancoman id 8, Ignacio Bravo id 8, Pedro Escurra Luisa Escurra id 8, Isabel Griego id 8, Mariano Alejandro id 8, Matilde Argüello id 8. Teodoro P. Urrasca id 8, Cárlos Ponce id 8, Albertina Vemat id 8, Juana Epala id 8 Rosa Befer id 8 Fedetico Gestes id 8.

Comisaria 4a—Juan Satapie desorde 8, Luis P. Lucena id 8. Sebastian Catto id 8, Francisco Brison id 8, Pedro Estecho id 8, Ramon Casias id 8, Domingo Torré id 8, Sebastian V. Suarez id 8, Jesus Casal id 8, José Lorenzo id 8, Manuel Chaves id 8, José Diaz id 8, Manuel Viranco id 8, Francisco Bastida id 8, Vicente Ponce id 8, Antonio Maggiolo id 8, Victor Maisonare id 8, Pedro Beltran id 8, Miguel Buselino id 8. Agustin Souga id 8, Juan Baru id 8, José Crazit id 8, Magdalena Vayer id 8, Andres Garcia id 8, Constantino Rusbal id 8, José Adrian id 8, Luciano Quinta id 8, Enrique Rosi id 8. Roberto Giovanelli id 8, Lino L. Lagos id 8

Comisaria 5a—Adolfo Chiesa desórden 8, Francisco Costa id 8 Juan Salvamesani id 8, Manuel Bite id 8, Julio Concha Campos 8, José Rios id 8, José Pardal id 8, Ernesto Clovenez cargar armas 20. Manuel Alisegui desórden 8, Natalio Genasici id 8, Alberto Giraldes id 8, Victor Lamé id 8 Elias Seliz id 8, Roque Latoquela id 8, Cárlos Vale id 8 José M Palacios id 8, Pedro Paletes Ligo id 8, Victor Delorte id 8, Martin Fernandez id 8, Blas Barra id 8, Jorga

Ferrna por cargar armas 20, Nicolás Carbonie desórden 8, Justo Campoamor id 8, Filemon Chevasco id 8, Antonio Esproiero id 8, Agapeto Shreahea id 8, Sebastian Tones id 8, David Carmera id 8. Federico Martinez de Lbos id 8, Martin Colman id 8, Raul Vilianueva id 8, Fernando Apellane id 8, Miguel Rivera id 8, Lorenzo Lopez Jordan id 8 Genazeno Guido id 8, Miguel Bromano id 8, Angel Chaperone id 8, Domingo Rosa id 8, Margarita Fontu id 8, Juan Foli id 8, Francisco de Genaro cargar armas 20, Rosa Duarte desórden 8, Manuel Larreta id 8. Atilio Crotta id 8, Enrique Fagiolo id 8 Fany Molina id 8, Emilio Gascaral id 8, Luis Grego id 8, Ferdinando Amato id 8, José Gimenez id 8, Leon Dupuy id 8, José Antonio id 8, Horacio Murray id 8, Pedro Bordi id 8, Balaomero cargar armas 20, Antonio Guilarida desórden 8, Oristes Olazabal id 8, Guillermo Stango id 8, Andrés Tronchuleta, cargar armas 20, Eugenio Messini id 8, Serafin Merte id 8, Cárlos Jacobe id 8. Pablo Genil id 8, Antonio Panraire id 8, Mauricio Lunes id 8, Peiro Badaraco id 8, José Lopez cargar armas 20, Avelino Lorena desórden 8, Juan Levane id 8, Nicolás Roberto id 8, Filomena Munaca id 8, Cármen Alvarez id 8, Pedro Vedé id 8, Juan Dupon id 8, Roque Libula id 8, Antonio Diaz id 8, Márcos Sierva id 8, Cárlos Burbigge id 8, Pedro Lande id 8, Silverio Bordenaba id 8

Comisaria 6a—Severo Masio desorden 8, Salustiano Nazarre id 8, Laureano Filgueiro id 8, Prudencio Rodriguez id 8, Felipe Capano id 8, Jorge Risolio id 8, Angel F. Carabelle id 8, Pablo Mainetti id 8, Pablo Otolini id 8, Remigio Cenatasio id 8, Federico Villa id 8, Nicanor Ambrosini id 8, Blao Catgones id 8. Luis Ma. Saravia id 8, Juan Rurelle id 8, Luis Castoldi id 8, Maria Marroes id 8, Josefina Pascuatti id 8, Lorenzo Belioni id 8, Cayetano Lomia id 8, Serafin Bossi id 8, Eduardo Carus id 8, José Carus id 8 Nicolas Caputo id 8, José Franco Key cargar armas 20, Leonardo Real desorden 8, José Intocho cargar armas 20, Manciel Apeciche id 8, Carmelo Baruno id 8, Pablo de Nobile id 8. Agustin Novaco id 8 Camilo Stoffano id 8, Lorenzo Bancalari id 8, Cristino Fulcheri id 8, José Fulcheri id 8,

Comisaria 7a—Victor Rossi cargar armas 20, Hercules Canziani id 20, Bernardino Paez desorden 8, Domingo Caprile id 8, José Cabrarossi id 8, Bernardo Cabrarosi id 8, Guillermo Orsini id 8, José Franco José Almada id 8. Claudio Duy id 8, Julian Alvarez cargar armas 20, Mercedez Gonzalez desorden 8, Catalina Bassi id 8, Agustin Ragio id 8, Vicente Giacumino cargar armas 20, José Demista id 20. Domingo Sfadore desorden 8 Camilo Herrera id 8.

Comisaria 8a—Francisco Chillo desorden 8, Luis Cuesta id 8, Daniel Cernete id 8, Carmelo Pardo id 8, Florencio Povinelli id 8, José Cermanide id 8, Jorge Gil id 8, Luis Piterlo id 8, Pedro Piterlo id 8, Antonino Paicis id 8, Francisco Siguere id 8, Angel Ferruccu id 8, Daniel Armé id 8, Juan R Berjuni id 8, Rosario Craso id 8, Antonio Besolli id 8, Luis Janelli id 8, Miguel Dalbia id 8, Felipe Garsani id 8 Nicolas Baitini, id 8. Juan Pereira id 8, Cristobal Miranda id 8, Jacinto Espinosa id 8.

Camisaria 9a José Bastoli, desorden 8, José Corneglio id 8, Juan Ricca id 8, Domigo de Lomas id 8, Luis Rosieri id 8, Alfonso Caroso id 8, Alfonso Jaña id 8, José Terrara id 8, Vicenio Gonzalez id 8, Dagiano Antonio id 8, Nicolas Deguiano id 8. Miguel Costa id 8, Lucas Richo id 8, José Silveyro id 8, Rafael Aloque id 8, Manuel Rodriguez id 8, Antonio R sendo id 8, José Casula id 8, Liberato Lufredo desorden 8.

Comisaria 10,—Juan Busca desórden 8, Antonio Russo id 8, Valerio E. Stenic id 8, Pascual Fraco id 8, Liberato Escudero id 8, Manuel Larruvienso id 8, Juan Corone id 8, Pablo Alonso id 8, Eduardo Prosser id 8, Antonio Martina id 8, Vicente Delucca id 8, Donato Cincetino id 8, Pascual Dejiacomo id 8 Vicente Altieri id 8. José Manu id 8. Tomás Reydaldi id 8, Cárlos Maironi id 8 Francisco Batara id 8, Miguel Matroriano cargar armas 20. Andres Bianchi desórden id 8, Juan Sanchez Fortunato Bansetti id 8. Nicolás Blando Federico Forites id 8, José Galli id 8, Marcelino Miglione id 8, José Jendasier id 8, Faustino Cabrera id 8, Manuel Rosendo id 8 Juan Fedeaico id 8, Silvestre Lione id 8. Florencio Raya id 8. Gerónimo Cerpe id 8, Luis Paganini id 8, Bernardo Recaldo id 8, Ana Davitta id 8, Antonio Rodriguez id 8, Luis Scotti id 8, Rafael Dejiacomo id 8, Luis Leon id 8 Angel Stampo id 8, Juan Mearti id 8. José del C. Bilbao id 8, Santos Negro id 8, Cárlos Ferrar id 8, Lozano Parravicini id 8, Rosario M. Arino id 8, Francisco Grandi id 8, Domingo Consarino id 8 Miguel Castignolo 8, Arturo Gandia id 8, Justo Mateay id 8, José Garcia id 8, Agustin Bonelli id 8, Valentin Garcia id 8, Salvador Saradito id 8, Antonio Delia id 8, Antonio Volpi id 8, Hércules Jovarelli por cargar armas 20, José Luis Olmos desórden 8 José Copla ab 8, Salvador Ladoto id 8, Juan Vitriera id 8, Felipe Beltran id 8, Vicente Depezzi id 8. Facundo Ruiz id 8, Ausgtino Rosso id 8, Rafael angrende id 8, Vicente Miranda id 8, José ozzi id 8, José Garcia id 8, Antonio Coronel id 8. Pedro Berando id 8. Elisabet Pigorema id 8, José Otero id 8 Antonio Galasso. cargar armas 20. Manuel Celte desórden id 8, Feliz Ricaldi id 8, Josefa Moilio id 8, Aquino Golpintesta id 8 Alejandro Bonar id 8. Cosme Fenxio id 8, Cármen Oriollo id 8, Angel Ciarco id 8, Antonio Depandi id 8, Cárlos Lopez Cabrera id 8, Lorenzo Ciaperni id 8, José Budido.

Continnará.

50,000 PESOS

PRIMER SORTEO 15 DE FEBRERO DE 1889

La fortuna con pocos pesos sin perder capital

LA VERDADERA CAJA DE AHORROS

Obligaciones del Banco Constructor de La Plata con premio

Autorizadas por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 19 de Noviembre de 1888 y se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires garantidas con todo el capital del Banco Constructor de La Plata, que es: quince millones de pesos. Tres sorteos.

El 1° 15 de Febrero 1889 con 50.000 ps primer premio.
El 2° 15 de Mayo 1889 id 50.000 id id id.
El 3° 15 de Setiembre 1889 id 100 000 id id id.

A mas hay premios de ps 40 000. 30 000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000, 3 000, 1.000, 500, 100, 50 y los menores de 15 pesos.

Todas las obligaciones tienen que ser sorteadas con premio durante 15 años, segun la tabla de amortizacion.

El primer sorteo tendrá lugar el 15 de Febrero de 1889, en el local del Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

El Banco vende estas obligaciones, por cuenta y órden de sus dueños, en pequeñas y grandes cantidades.

Tambien se pueden obtenerlas pagaderas en diez mensualidades.

Ocurrir al Banco Constructor de La Plata, en Buenos Aires, calle San Martin, núms. 134 y 136 nln., ó las sucursales en La Plata, calle 6 y 45, y en la Boca, calle General Brown esquina Suarez. — *Cárlos M. Schweitzer*, director principal. E24 v17

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 nln la que se inserta para su conocimiento

Art. 2°—El impuesto general municipal de Limpieza, Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4°—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuestos de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mismos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 o/o sobre el impuesto total.

Art. 29°—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 o/o del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arrsba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas. e20v19f.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888 —*Gregorio Fernandes*. Administrador ol v pm.

Aviso oficial

Se avisa á las señoras costureras de la Comisaria General de Guerra, que deben cencurrir en el corriente mes, á fin de renovar sus respectivas fianzas y recibir nuevas libretas.—Enero 12 de 1889.—*El Gefe del Taller*. E13v31

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca*.—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnsele, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 344 nlv. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco de cobranzas y anticipos

318—SAN MARTIN—318

Capital 1.000,000 pesos

Acciones de 100 pesos pagaderas: 10 p% al suscribirse —5 p% un mes despues y el resto cuando lo pida el Directorio en cuotas de 5 p% y con aviso de treinta dias,

OPERACIONES

Toma á su cargo toda clase de cobranzas por cuenta de Sociedades, Compañías, Corporaciones, Administraciones Públicas, Empresas, Bancos, Casas de Comercio, Diarios, Periódicos, Círculos Sociales, de Mútuo Socorro ó Filantrópicos, Profesionistas y Particulares.

Encárgase del cobro de Cupones de Cédulas Hipotecarias, Fondos Públicos y todo título de renta.

Hacer anticipos sobre el importe de las cobranzas que se le confien.

Efectúa todo pago que se le encomiende ya sea por Contribucion Directa, Patentes, Obras de Salubridad, Impuestos Municipales, Vencimientos de Banco, Servicios Hipotecarios, etc. etc, pudiendo en estos casos anticipar los fondos prévias las garantias que el Directorio determine.

Hácese intermediario para la locacion y arrendamiento de propiedades urbanas y rurales.

Arrienda toda clase de muebles é inmuebles y los subarrienda por cuenta de la Sociedad.

Hace anticipos en general bajo caucion ó con toda clase de pactos autorizados por el Código Civil.

Hace toda clase de operaciones bancarias que á juicio del Directorio sean convenientes para los fines de la Institucion.

DIRECTORIO

Presidente Manuel Cadret, Cangallo 1279.
Vice 1° Victor Victor M. Molina, Belgrano 437.
Vice 2° Daniel C. Amadeo, San Martin 142.
Secretario Florencio Madero. 25 Mayo 495.
Tesorero Jacobo Peuser, San Mattin 152.

Vocales

José Fuentes, Victoria 1023.
Emilio Castellanos, Córdoba 2055.
Eduardo Ruiz, Santa Fé 1848.
Guillermo Godio, San Martin 320.
Cárlos Delcasee, Chacabuco 129.
Antonio F. Alvarez, San Martin 284.
José Bernasconi, 1a. Catamarca 463.

Gerente Juan Giannetti, Andes 389.
Horas de oficina de 10 á 4 p. m.

Nota—Hallándose ya suscrita con esceso la 1a. y 2a. série de acciones, queda abierta la suscricion para la tercera y última.

Puntos de suscricion, local del Banco y domicilio de los Directores. E17v

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».
2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.
3° Efectuar seguros, y
4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o/o al suscribirse, 5 o/o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o/o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores. E.19-p.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—En la Plata. El domingo 27 de Enero á las 2 p. m. de una manzana de terreno dividido en 32 lotes y varios lotes en la manzana de enfrente con frente al boulevard 13 entre las calles 38 y 39. venta liberal El dia del remate de 1 á 1 1/2 frente á nuestra casa habrá coches para conducir gratis á los señores interesados.

—El domingo 10 de Febrero, á las 5 p. m. en Adrogué remataremos 44 lotes de terreno de 1500 á 2000 vs. cds. con ja infima base de 20 cents. vara cuadrada.

—El miércoles 30 de Enero, á las 3 p. m. frente al Puerto de La Plata, remataremos 2 manzanas núms. 10 y 20 del plano oficial de 11.400 metros cuadrados cada una, con hipoteca de 1 ps. por metro.

Base de venta 1.50 ps. metro.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El domingo 3 de Febrero á las 2 p. m. en la estacion Martinez (F. C. del N.) remataremos 8 lotes de terreno ó sea 36,000 varas cuadradas, dos cuadras antes de llegar á la estacion. Base de venta 60 centavos vara cuadrada; mas datos en nuestra casa.

—El viernes 25 de Enero á las 5 p. m. remate de un terreno ubicado entre Belgrano y Moreno, segunda Catamarca 143 n. v. con cuatro piezas de material; 11 varas de frente por 50 de fondo. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

El martes 5 de Febrero á las 3 p. m. en Bahia Blanca, de una fraccion de terreno con frente al Boulevard Juarez y la calle Lavalle, á la calle Dorrego y as Heras. La venta se efectuará en lotes con opcion al todo; 26,000 varas divididas en lotes. Base de venta un peso vara cuadrada; el remate en nuestra casa.

—El domingo 27 de Enero á las 2 1/2 p. m. en Flores. de un lote de terreno entre 25 de Mayo y Colon. Base de venta 6 pesos vara cuadrada.

—El domingo 27 á las 2 p. m. de 2 lotes de terreno á cuatro cuadras de la plaza de Flores calle Necochea entre Circunvalacion y la siguiente, cada uno tiene 17 varas á 68 por 45 de fondo. Venta al mejor precio sin base; mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El viernes 25 de Enero á las 2 p. m. 4 yeguas percherones, 1 id Anglo-Sajona, 1 id Rusa, y 1 id carrera y 1 padrillo. El remate y mas detalle en nuestra casa, venta al mejor precio.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

—El juéves 24, á las 3 p. m., por cuenta y órden de la Sociedad Fomento Territorial, 1380 hectáreas, en Dolores, á 2 leguas escasas de la plaza de la ciudad.

El campo tiene cuatro poblaciones denominadas y conocidas por Santa Bárbara, Esperanza, La Fortuna y Bellavista, casi todas de material, una con seis piezas etc.

Base 15 pesos hectárea, mas datos en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1/2 de la noche

—El domingo 27 de Enero á las 11 de la mañana gran remate feria, en nuestro espacioso local de la Floresta á un paso de la estacion Floresta del F. C. del O.. Venderemos vacas, vaquillonas, terneros, novillos, toros etc., todo de primer orden.

—El domingo 3 de Febrero á las 5 p. m. venderemos la gran propiedad de renta esquina de las calles Victoria y Catamarca 42 1/2 varas de frente á la primera por 92 de frente á la segunda. Produce 1,000 pesos proximamente de arrendamiento y está libre de contratos. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El domingo 3 de Febrero á las 4 de la tarde, venderemos un magnífico terreno 14 varas de frente al boulevar de Callao por 61 1/2 de fondo entré las calles Juncal y Arenales. Base de venta 10 pesos vara cuadrada.

—El domingo 27 de Enero, gran remate de terrenos en la capital de la república. 150 varas de frente sobre el boulevard La Plata por 300 varas de fondo y frente sobre la gran calle Pavon. La venta se hace por manzana, ó pequeños lotes. Base de venta 3 pesos vara cuadradas.

—El sábado 2 de Febrero de alquiler de fincas para familias, remate especial de 17 casas en la calle de Rivadavia en el Caballito. frente al Fronton nacional. Las condiciones son las siguientes:

1° El alquiler será por dos años, pagaderos por trimestres adelantados.
2° Las casas solo se alquilan para familias.
3° **Los inquilinos** no podrán hacer el traspaso de su contrato **sin la autorizacion** del propietario de la finca.
4° **Los impuestos** municipales y las disposiciones sobre **higiene son de cuenta** del locatario.

Nota: El dia del remate el licitador debe llevar consigo el dinero necesario para entregar el trimestre adelantado en el acto mismo en que se le dé el boleto de alquiler y la llave de la casa. 8102e5,

—El juéves 24, á las 2 p. m., de un magnífico campo en Rauch, de media legua, formando un magnífico establecimiento rural, á 3 leguas de la estacion Floresta del ferrocarril del Sud.

Base de venta 90 ps que tiene en cédulas.

NOTA—Este remate se celebrará en la calle de Rivadavia, al lado de la Bolsa de Comercio.

LICITACIONES

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id 2os.
2094 id id vigilantes.
13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.
107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 o/o del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos mln.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 20 de 1889. E18 v20f

Comisaria General de Guerra

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3a Brigada de la 3a Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General*.

E8 v15F

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hassa las 4 p. m. de dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General*.

E 18 v 18 F.

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General*. E16 v15 F.

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p, m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General*.
e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General*.
e10 v8f.

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General*.
E13 v15F

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Febrero próximo á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam en los caminos que conducen de Flores al Cementerio de la Chacarita, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco ps. mln. y estampilla municipal de 50 centavos. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 3000 ps. mln. en garantia de la misma, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó en Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Enero 19 de 1889.—*El Secretario*.
e23v1°f

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 31 del corriente á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam en los caminos que conducen de Belgrano al Cementerio de la Chacarita, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln. y estampilla municipal de 50 centavos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln en garantia de la misma, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln en cédulas nacionales ó en Bonos Municipales en garantia del contrato,

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharias todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Enero 18 de 1888..—*El Secretario*
E22v31

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla municipal de 050 cent. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
EI8v11f7.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1889.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, queda prohibida la venta, sea particular, sea en pública subasta, de muebles usados, ropas de uso personal ó de cama, igualmente usadas que no lleven un certificado de la Direccion General de Asistencia Pública en que conste que han sido desinfectadas por órden de ella.
Art. 2° La autorizacion para la venta de los objetos de que habla el artículo anterior, queda librado al juicio de la Direccion General de la Asistencia Pública.
Art. 3° Todo individuo que compre ó venda ropa ó muebles usados, dará parte inmediatamente á la Oficina de la Inspeccion General.
Art. 4° Aquellos objetos contaminados de escaso valor ó dificil desinfeccion ó deteriorables por los agentes de desinfeccion serán quemados siempre que la Direccion General de la Asistencia Pública así lo detemine, siendo abonados prévia tasacion de su valor aproximativo. Las ordenes de pago serán firmadas por el Director de la Asistencia Pública.
Art. 5° La Inspeccion General velará por el cumplimiento de esta ordenanza; dará cuenta á la Direccion General de la Asistencia Pública de lo que ocurriese y una vez al mes por lo menos hará la inspeccion de los Monte Pio, cambalaches y cualquier lugar donde se comercie con objetos usados.
Art. 6° Queda derogado todo lo que se oponga á la presente Ordenanza.
Art. 7° Los infractores á la presente ordenanza sufrirán una multa de 50 pesos.
Art. 8° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

E17v2f

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.
Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.
Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.
Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.
Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.
Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.
Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

PARA LA PROVISIOM DE 200 POTROS Y 100 CABALLOS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 29 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos potros y cien caballos destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, debiendo ser por lo menos de 6 1/2 cuartas de alto, sanos, gordos y de pelos oscos.
Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 cts. mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de seiscientos pesos mln. (600) en garantia de la propuesta. Esta suma se devolverá una vez aceptada alguna de ellas.
Al firmar el contrato, depositará igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la suma de mil quinientos ps mln. (1500) en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en dinero efectivo ó títulos de renta.
Los caballos y potros se entregarán á medida que lo solicite el Administrador de limpieza y en el local que él mismo indique.
Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aun el caso fortuito.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos consignados en este aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1889.—*El Secretario.*
E15 v29

—

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS É INSTRUMENTOS DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA DURANTE EL AÑO 1889—Llámase á licitacion para la provision de materiale á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de Dibujo para la misma oficina durante 1889, con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de 5 ps mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en esta Secretaria el 22 del corriente á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps mln. en la tesoreria municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran a firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 ps mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomados en consideracion.
Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Secretario.*
e12v22.

—

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal; no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.
Por todo esto,
El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.
Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.
Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.
Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.

El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.
Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.
Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.
Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.
Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.
Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.
Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

—

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viages redondo semanal desde la Estacion Soler (F. C. al P.) á Puente Alsina, pasando por el Pueblo Gral. Villegas.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas será abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires. 21 de Enero de 1889.—*T. de Veyga* Secretario. E21 v.F19.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos diarios en cada línea desde 1° línea —Estacion Castilla á la de Areco. 2° Capitan Sarmiento á C. de Areco.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Adminsstracion de Correos de La Plata el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 Enero de 1889—*T. de Veyga* Secretario. E21 vF19.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la corpondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Rio 4° pasando por la Carlota á Achiras, Villa Dolores, San Pedro, Las Rosas, Nono y Villa del Tránsito.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y carruajes propios al movimiento de pasajeros durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1a. línea y tres viajes redondos en la 2a. 1a: línea Chilcas á Salta 2a. línea Salta á Jujuy.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diario en la 1a. línea y uno redondo diario en la 2a. en los meses de Setiembre á Abril y dia por medio en los de Mayo á Agosto de la estacion Vedia á Lincoln de la estacion Vedia á Lavalle.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario.
E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Gorrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga,* Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889 —*T. de Veyga,* Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viage redondo semanal desde la Colonia Florencia á Resistencia, pasando poo la Colonia Alejo Arocena.
Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Resistencia el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m — Buenos Aires 24 de Enero de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. e24v22f

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia. (Departamento de Minas) á La Higuera pasando por Guasapampa, Clénega del Coro y Rara Fortuna, volviendo por San Cárlos, Nrelquin y Ojo de Agua.
Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E24 v F 22.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que maa abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretatio. E24 v22f.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.
Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez Peña. E15 v19F